IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

87 ARGANDA DEL REY NÚMERO 8

EDICTO

DOÑA CONCEPCIÓN PINEL SÁEZ, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.° 8 de Arganda del Rey.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guardia, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados 492/2020 contra ISTVAN HOMOLJA, en los que se ha dictado en fecha 25/5/2021 sentencia número 95/2021, haciéndose saber que, la misma no es firme pues contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días siguientes al de su legal notificación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado ISTVAN HOMOLJA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Expido y firmo la presente.

En Arganda del Rey, a 17 de junio de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.033/21)

BOCM-20210706-87